




Proyecto Educativo Institucional

“Escuela Mollulco”

	Fecha de actualización	2026
	Vigencia	2026 - 2028

PRESENTACIÓN ESCUELA MOLLULCO

DIRECTOR: Patricio Marcelo Aburto Cárdenas
DIRECCION: Arturo Prat 0105
RBD: 5640-5
COMUNA: Temuco
FONO: 45-2210473
EMAIL: mollulco@temuco.cl
FECHA DE CREACIÓN: 12 de mayo de 1966
DECRETO COOPERADOR: 7562 año 1981

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
07:30	07:30	07:30	07:30	07:30	07:30
17:30	17:30	17:30	17:30	17:30	15:30

I-. CONTEXTO

La escuela Mollulco actualmente se encuentra inserta en el contexto urbano, específicamente en la ciudad de Temuco. Siendo una escuela rural en proceso de mitigación se encuentra funcionando en Prat 0105, dependencias que serán utilizadas por al menos dos años, hasta que el nuevo establecimiento se encuentre completamente construido.

El nivel de escolaridad de los padres y apoderados en su mayoría es incompleto. Los apoderados del establecimiento en gran parte son trabajadores dependientes, muchos de ellos se trasladan a la ciudad de Temuco para desempeñar sus funciones. En algunos casos la madre se queda en el hogar a cargo de las labores domésticas.

El sector de Mollulco está organizado como comunidad indígena con personalidad jurídica bajo estamentos legales de la jurisdicción chilena. Participan activamente de diversas actividades sociales organizadas por la Municipalidad de Temuco; operativos, visita a la piscina, juegos recreativos entre otros.

Las familias en su mayoría son nucleares extendidas, las familias viven en comunidades indígenas y comparten sus territorios. Los estudiantes de Escuela Mollulco, presentan un índice de vulnerabilidad superior al 90%.

En el ámbito cultural el sector Mollulco se desarrollan diferentes actividades culturales como, por ejemplo: guillatún, wetripantu, mizawun, elugün, trafquintun, entre otros, así como asistencia a diferentes iglesias según las creencias de la familia.

DEFINICIÓN ESTRATÉGICA

VISIÓN:

Comunidad Educativa, en contexto intercultural mapuche, en la que todos nuestros y nuestras estudiantes desarrollan las habilidades necesarias para lograr sus sueños y desafíos, a través del reconocimiento y valoración de sus concepciones culturales y personales.

MISIÓN:

Desarrollar estrategias de aprendizaje significativo, a través de diseños didácticos lúdicos, garantizando, que todos los estudiantes alcancen las habilidades correspondientes a cada nivel.

SELLO EDUCATIVO:

Interculturalidad en contexto mapuche

COBERTURA MATRICULA 2026

CURSO	MATRICULA
T1	7
T2	10
1°	13
2°	15
3°	16
4°	19
5°	20
6°	20
7°	19
8°	15
TOTALES	154

COBERTURA PROYECTADA AÑO 2026

CURSO	MATRICULA	N° MAXIMO X CURSO
T1	7	35
T2	10	
1°	13	24
2°	15	24
3°	16	24
4°	19	24
5°	20	24
6°	20	24
7°	19	24
8°	15	24
TOTALES	154	240

PLAN DE ESTUDIO POR CURSO

ASIGNATURA	HORAS ANUALES 1° A 4°
Lenguaje y Comunicación	304
Lengua Indígena	152
Matemática	228
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	76
Ciencias Naturales	76
Artes visuales	76
Música	76
Educación física y salud	76
Orientación	19
Tecnología	38
Religión	76
Libre disposición	247
TOTAL TIEMPO ESCOLAR	1444

ASIGNATURA	HORAS ANUALES 5° y 6°
Lenguaje y Comunicación	190
Lengua indígena	152
Inglés	76
Matemática	228
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	114
Ciencias Naturales	114
Artes visuales y música	114
Educación física y salud	76
Orientación	38
Tecnología	38
Religión	76
Libre disposición	228
TOTAL TIEMPO ESCOLAR	1444

ASIGNATURA	HORAS ANUALES 7° y 8°
Lengua y literatura	190
Lengua indígena	152
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	152
Idioma extranjero Inglés	76
Matemática	228
Ciencias Naturales	114
Educación tecnológica	38
Artes visuales y música	114
Educación física y salud	76
Orientación	38
Religión	76
Tiempo de Libre disposición	228
TOTAL TIEMPO ESCOLAR	1444

PROFESIONALES PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

DETALLE	Nº	HORAS
Coordinador PIE	1	44
Educ. Diferencial	1	44
Educ. Diferencial	2	42
Fonoaudiólogo	1	30
Psicóloga	1	38
Técnico Diferencial	2	38
Psicopedagogo	1	35

PROFESIONALES SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)

DETALLE	Nº	HORAS
Trabajadora social	1	44
Asistente de Aula	3	44
Ingeniero Informático	1	44

DOTACION AÑO 2026

DETALLE	Nº	HORAS	SUBVENCION
Director	1	44	NORMAL
Inspector general	1	44	NORMAL
UTP	1	44	NORMAL
Coordinador PIE	1	44	PIE
Educadora de Párvulos	1	44	NORMAL-PIE
Educ. Diferencial	3	128	PIE
Docentes Educ. Básica	8	400	NORMAL-PIE
Fonoaudiólogo	1	30	PIE
Psicóloga	1	38	PIE
Asistente de Párvulos	2	88	SEP
Asistente de aula	2	88	SEP
Técnico Diferencial	2	76	PIE
Aux. Serv. Menores	1	44	NORMAL
Secretaria	1	44	NORMAL
Encargada Convivencia Escolar	1	44	NORMAL
Ingeniero informático	1	44	SEP
Trabajadora Social	1	40	NORMAL-SEP
Paradocente	1	44	NORMAL

INFRAESTRUCTURA ACTUAL ESCUELA

Cantidad	Dependencia	Planta
1	Comedor funcionarios	Primer piso
1	Comedor estudiantes	Primer piso
1	Cocina empresa SOSER	Primer piso
1	Bodega de alimentación	Primer piso
1	Sala educación parvularia	Primer piso
2	Baños educación parvularia	Primer piso
1	Oficina Dirección	Segundo piso
1	Sala primero básico	Segundo piso
1	Sala segundo básico	Segundo piso
1	Sala tercero básico	Segundo piso
1	Sala cuarto básico	Segundo piso
1	Sala convivencia escolar	Segundo piso
1	Sala equipo PIE	Segundo piso
2	Baños /niños y niñas/	Planta intermedia entre segundo y tercer piso
1	Sala de educación física	Tercer piso
1	Sala informático	Tercer piso
1	Sala quinto básico	Tercer piso
1	Sala sexto básico	Tercer piso
1	Sala séptimo básico	Tercer piso
1	Sala octavo básico	Tercer piso
1	Sala de profesores	Tercer piso
1	Sala de computación	Tercer piso
2	Baños niñas niños	Tercer piso

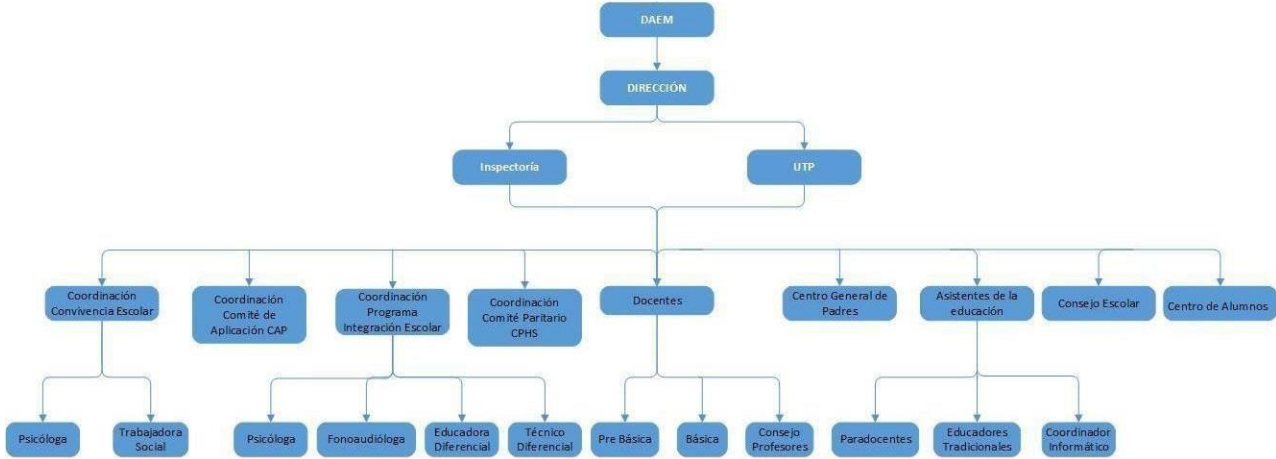
INDICADORES INSTITUCIONALES

INDICE DE VULNERABILIDAD	90,0%
NIÑOS REPITENTES AÑO ANTERIOR	0
NIÑOS RETIRADOS	10
ASISTENCIA MEDIA	86%
NIÑOS MAPUCHE	74.9%

RESULTADOS SIMCE 4° BASICO 2026

LENGUAJE	304
MATEMÁTICA	267

ORGANIGRAMA



PRINCIPIOS

Los principios a declarar en este apartado se constituyen en el marco filosófico del cual las prácticas educativas se fortalecen. Estos principios dan identidad propia al establecimiento, puesto que se constituirán en el primer marco para el quehacer del Proyecto Educativo Escuela Mollulco, los principios definidos son los siguientes:

Principio de Equidad: garantiza la no exclusión de los estudiantes dentro de la institución, ser una escuela abierta y que cree en la igualdad de todos los participantes, en donde el razonamiento es el medio básico de la comunicación.

Principio de Participación: vista como palanca dinamizadora de los diversos actores de la comunidad escolar.

El pilar del Proyecto Educativo Institucional de la Escuela Mollulco son las personas; en específico sus estudiantes. Por lo tanto, se debe propiciar el diálogo constante, velar que los canales de comunicación sean expeditos, a favor de la correcta retroalimentación de la comunidad educativa.

Los estudiantes tienen el potencial suficiente para transformar su entorno, por lo tanto, las herramientas que otorga el establecimiento apuntan a facilitar el auto descubrimiento y el ejercicio de la construcción autónoma del propio perfil, respetando y valorando sus diferentes capacidades.

PERFIL ESTUDIANTES

Nuestros estudiantes traen una base del kimvn (conocimiento) mapuche, que serán fortalecidas mediante acciones donde desarrollen sus conocimientos culturales potenciando así su identidad.

Además, se enriquecerán competencias que le permitan desenvolverse en los diferentes contextos. Llevando su ser mapuche como una persona íntegra: norche (correcta), kümeche (buena), newenche (con fortaleza) y kimche (sabia).

Asimismo, la escuela busca potenciar en los estudiantes el respeto por el medioambiente, considerado el contexto sociocultural mapuche, estos serán capaces de proponerse sueños y desafíos.

Valorarán y reconocerán las distintas manifestaciones sociales, culturales y religiosas.

VALORES Y COMPETENCIAS

Respeto, honestidad, tolerancia, solidaridad, responsabilidad, compañerismo, lealtad, perseverancia, generosidad y gratitud con competencia cultural y social-ciudadana.

PROPUESTA PEDAGÓGICA

La Escuela Mollulco orienta su quehacer pedagógico hacia el desarrollo de estrategias de aprendizaje significativo en sus estudiantes, permitiéndoles, alcanzar competencias en cada nivel, utilizando para ello diseños didácticos lúdicos, interculturales, puesto que incorporan la diversidad, cultural, social y religiosa del entorno como elementos del currículum.

El aprendizaje significativo es, según el teórico norteamericano David Ausubel, el tipo de aprendizaje en que un estudiante relaciona la información nueva con la que ya posee, reajustando y reconstruyendo ambas informaciones en este proceso. Dicho de otro modo, la estructura de los conocimientos previos condiciona los nuevos conocimientos y experiencias, y estos, a su vez, modifican y reestructuran aquellos. Este concepto y teoría están enmarcados en el marco de la psicología constructivista.

Michael y Thompson (1995:33) considera la interculturalidad como “una filosofía que se esfuerza por crear una diversidad cultural, tratando de comprender las diferencias culturales, ayudando a la gente a apreciar y gozar las contribuciones hechas por distintas culturas en sus vidas, así como asegurar la completa participación de cualquier ciudadano para derribar las barreras culturales”.

De acuerdo a lo anterior, el desafío mayor para Escuela Mollulco consiste en proporcionar aprendizajes significativos a través de tipos de tareas que ofrezcan niveles de dificultad individuales y colectivos asequibles al grupo curso, generando los espacios, los contextos y los estímulos necesarios para mediar el encuentro de sus estudiantes con el conocimiento. A su vez como mediador entre el alumno y el aprendizaje, desarrollará diseños didácticos considerando las características individuales de sus estudiantes para garantizar que los niños aprendan. Como también promover relaciones positivas entre ellos evitando la discriminación, formar personas conscientes de las diferencias y capaces de trabajar conjuntamente.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIONES	METAS
<p>Desarrollar proceso de mejoramiento continuo que permitan asegurar la implementación curricular priorizada mediante la realización de tareas de planificación, apoyo y seguimiento del proceso educativo de enseñanza-aprendizaje</p>	<p>Implementación de estrategias diversificadas para el aprendizaje significativo de todos los y las estudiantes. Implementación de adecuaciones curriculares de acuerdo a los niveles de los estudiantes.</p>	<p>La implementación de estrategias pedagógicas permitirá que el 90% de los estudiantes desde 1° a 8° año básico aprueben su proceso educativo de enseñanza-aprendizaje en el aula, fortaleciendo principalmente las asignaturas del currículum priorizado.</p>
<p>Conducir a la comunidad educativa hacia el logro de los objetivos institucionales a través de un trabajo cohesionado y comprometido, generando instancias de acercamiento y participación de todos sus estamentos.</p>	<p>Comprometer a las familias en el proceso aprendizaje de sus hijos e hijas. Participación de apoderados en actividades sociales y culturales del establecimiento.</p>	<p>A diciembre de 2023, el 90% de los estamentos participa activamente en la implementación, seguimiento y evaluación de los procesos institucionales comprometiendo a la comunidad educativa al logro de los resultados formativos y académicos del establecimiento.</p>
<p>Promover una convivencia inclusiva, respetuosa y segura en todas las instancias y espacios de la vida escolar, considerando la participación de toda la comunidad educativa, que promueva el desarrollo socioemocional de los y las estudiantes.</p>	<p>Potenciar el trabajo con redes de apoyo en beneficio de la comunidad educativa. Realización de talleres de promoción, prevención y autocuidado con toda la comunidad educativa.</p>	<p>El 90% de los estamentos participa activamente en estrategias de prevención y autocuidado en diversas temáticas que den respuesta a las necesidades detectadas.</p>
<p>Optimizar los recursos humanos, financieros y materiales, fortaleciendo los aprendizajes de los estudiantes y que permita velar por la seguridad, autocuidado y prevención de toda la comunidad educativa.</p>	<p>Capacitar a docentes y asistentes de la educación en distintas temáticas que respondan a las necesidades de los estudiantes</p>	<p>El establecimiento gestiona el desarrollo profesional de docentes y asistentes de la educación de acuerdo a las necesidades pedagógicas y administrativas detectadas incluyendo al 90% de su personal.</p>

ANEXOS

PROGRAMAS Y PROYECTOS ESCUELA MOLLULCO

PROGRAMA EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE:

El Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB) existe desde el año 1996 al interior del Ministerio de Educación, y ha transitado por varias etapas que han permitido acumular experiencias sobre las políticas educativas interculturales pertinentes dentro del espacio escolar, entre las culturas de los pueblos originarios y el resto de la población.

Dado el marco normativo y legal vigente, el PEIB busca contribuir al desarrollo de la lengua y cultura de los pueblos originarios y a la formación de ciudadanos interculturales en el sistema educativo. Por lo tanto, el objetivo propuesto es que todos los estudiantes, sin condicionantes étnicas, adquieran conocimientos de la lengua y de la cultura de los pueblos originarios por medio de prácticas pedagógicas y gestión institucional intercultural.

Actualmente el programa de educación intercultural bilingüe desarrolla las siguientes estrategias:

- Implementación la Asignatura de Lengua y Cultura Indígena.
- Revitalización cultural y lingüística
- Interculturalidad en el espacio escolar

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

El Programa de Integración Escolar de la escuela Mollulco, se desarrolla dentro de la unidad educativa como una herramienta inclusiva que favorece los procesos de cooperación y eliminación de barreras existentes en el contexto educativo y curricular, de modo de facilitar el acceso, participación, progreso y egreso de todos nuestros estudiantes.

Las acciones mediante las que se proporcionan opciones curriculares para satisfacer las demandas educativas de los estudiantes con necesidades educativas especiales en el sistema de enseñanza regular evidencian que los estudiantes presentan diferentes ritmos y estilos de aprendizaje. Para dar respuestas a estas necesidades y a la cobertura que tiene el sistema educativo, se requiere de profesionales especialistas en el trabajo de atención a las NEE, quienes brindaran los apoyos educativos necesarios para que los estudiantes logren acceder a múltiples oportunidades de aprendizaje lo que se traducen en estrategias pedagógicas diversificadas y recursos humanos especializados, centrados en los procesos de enseñanza y aprendizaje, en el marco de las bases curriculares y de la flexibilidad y diversificación de la enseñanza.

Nuestro programa, facilita la participación de un equipo multidisciplinario en la escuela y en el aula, contribuyendo a generar condiciones para el trabajo en equipo y el desarrollo de estrategias de tipo cooperativas, entre los docentes y asistentes de la educación.

ANEXO

EXTRACTO MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

I. MISIÓN Y VISIÓN ESCUELA MOLLULCO:

VISIÓN:

Comunidad Educativa, en contexto intercultural mapuche, en la que todos nuestros y nuestras estudiantes desarrollan las habilidades necesarias para lograr sus sueños y desafíos, a través del reconocimiento y valoración de sus concepciones culturales y personales.

MISIÓN:

Desarrollar estrategias de aprendizaje significativo, a través de diseños didácticos lúdicos, garantizando, que todos los estudiantes alcancen las habilidades correspondientes a cada nivel.

SELLO EDUCATIVO:

Interculturalidad en contexto mapuche.

II. DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:

- a) Conocer el contenido de los artículos emanados de la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificado en Chile en agosto de 1991.
- b) Recibir experiencias educativas y formativas dentro y fuera del aula, que ofrezcan oportunidades para su formación y desarrollo integral, en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
- c) Recibir una atención adecuada y oportuna en caso de tener necesidades educativas especiales.
- d) Presentar licencia médica

II. DEBERES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:

- a) Mantener y contribuir a una sana convivencia, usando un lenguaje, modales y trato respetuoso, tanto dentro como fuera de la escuela. Evitando actitudes como mofarse, hostigar, acosar a compañeros.
- b) Manifestar una actitud de apoyo y respeto hacia todos los agentes de la comunidad educativa y al personal externo del establecimiento.
- c) Informar los problemas de salud, en forma oportuna y con acreditación médica según sea el caso.
- d) Cuidar el mobiliario, dependencias y materiales que le sean confiados. En caso de destrucción de un bien, además de las medidas disciplinarias correspondientes, el apoderado deberá responder por el daño causado.

III DERECHOS DE LOS APODERADOS

- a) De acuerdo a lo dispuesto en la Ley nº 20845 de Inclusión Escolar, son deberes de los padres, madres y apoderados “educar a sus hijos, informarse, respetar y contribuir a dar cumplimiento al proyecto educativo, a las normas de convivencia y de funcionamiento del establecimiento; apoyar sus procesos educativos; cumplir con los compromisos asumidos con la escuela; respetar su normativa interna y brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa”.
- b) Participar activamente en actividades culturales y sociales del Proceso Educativo.
- c) Recibir información de avances, proyectos y actividades extraprogramáticas del establecimiento.

IV RESPONSABILIDADES DE LOS APODERADOS

Son deberes de los padres, madres y apoderados educar a sus hijos e informarse sobre el proyecto educativo y normas de funcionamiento del establecimiento que elijan para éstos; apoyar su proceso educativo; cumplir con los compromisos asumidos con el establecimiento educacional; respetar su normativa interna, y brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa.

- a) Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias realizadas por los microcentros y Centro General de Padres y Apoderados.
- b) Acudir al término del año escolar a confirmar la matrícula de su estudiante.
- c) Asumir la restitución o pago de perjuicios ocasionados por su hijo, en la escuela causados intencionalmente, previa comprobación de los hechos.
- d) Nombrar a un familiar de confianza mayor de 18 años como apoderado suplente del niño o niña, para su reemplazo en casos de no poder asistir el titular.

VI) ACCIDENTES ESCOLARES:

El procedimiento a seguir frente a un accidente escolar dependerá del tipo, de la naturaleza de las lesiones y compromiso de las diferentes partes del cuerpo que se encuentren afectadas.

Tipos de accidentes escolares, según su gravedad:

Para la aplicación del presente protocolo deberá tipificarse los accidentes, según la naturaleza de las lesiones y compromiso de las diferentes partes del cuerpo que afectan, en:

- a) **Accidente escolar leve:** Son aquellas lesiones que pueden ser tratadas en forma interna por la persona encargada de salud en una dependencia del establecimiento

provista para ello (sala multiuso). El estudiante podrá reintegrarse sin complicaciones a sus actividades pedagógicas. Tales como: Heridas abrasivas superficiales (rasmilladuras), Golpes simples (NO en la cabeza), Cortes superficiales con sangrado escaso.

- b) **Accidente escolar menos grave:** Son aquellas lesiones que pueden revestir mayor cuidado, no es posible determinar su gravedad y será necesaria la evaluación médica, sin que la lesión revista riesgo vital. Tales como; heridas, golpes en la cabeza sin pérdida de conocimiento, Cortes profundos, Mordeduras de animales desconocidos, Golpes que produzcan fuerte dolor, hematomas moderados.
- c) **Accidente escolar grave:** Son aquellas lesiones que ponen en riesgo la vida del estudiante o pueda significar una incapacidad permanente. Tales como; Golpes fuertes en la cabeza, pérdida de conocimiento, esguinces, Luxaciones, Deformación de articulaciones, Fracturas, Heridas profundas con hemorragia consistente, Caídas de altura, Convulsiones, quemaduras, atragantamientos por comida u objetos, atropellos, entre otros.
- d) **Accidente escolar con riesgo vital:** Son aquellas lesiones que reviste riesgo de muerte instantánea o inminente, por lo que se requiere de inmediata intervención de un equipo médico dotado de los elementos necesarios para estabilizar al paciente y trasladarlo a un centro asistencial, en ambulancia. Tales como; Caídas de gran altura, mayor aun metro (con fractura a nivel medular y/o inmovilidad de extremidades), heridas con compromiso de vasos sanguíneos importantes y hemorragia profusa, obstrucción de la vía aérea, politraumatismos severos, Golpes con elementos contundentes, paro cardiorrespiratorio, entre otros.

VII) DE LA ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

- a) Los estudiantes deben ser puntuales en la hora de llegada a la Escuela y sala de clases.
- b) En caso de atrasos, estos deben ser justificados por el Apoderado. La justificación deberá realizarse al acumular tres atrasos.
- c) Los estudiantes deben asistir un 85% como mínimo de las clases que se realicen durante el año lectivo. El no cumplimiento de este requisito es causal de repitencia (Reglamento de Evaluación).
- d) La inasistencia de dos o más días consecutivos, causada por enfermedad, duelo, viaje u otro motivo justificado, debe ser comunicada personalmente por el Apoderado, en un plazo no superior a 24 horas, a Dirección o UTP con el fin de adoptar las medidas correspondientes. En caso de que esto no ocurra, el docente correspondiente deberá llamar al domicilio y/ o Apoderado para conocer la situación de la inasistencia del estudiante y/o realizar una visita domiciliaria.

VIII) Sobre el porte de artículos de valor

- a) Se recomienda que los alumnos NO traigan objetos de valor o dinero en cantidad significativa a la escuela o a las actividades que realiza el establecimiento, tales como celulares, joyas, computadores, MP 3,4, cubos de música, otros.
- b) El establecimiento no se hace responsable por la pérdida de dichos objetos. No obstante, cualquier pérdida deberá ser informada de inmediato al profesor a cargo y al profesor jefe, para comunicar al apoderado.

IX) DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

- a) **Faltas leves:** Por ejemplo: Usar aparatos tecnológicos y sonoros ajenos a la asignatura en desarrollo. Exponerse a accidentes, trepando los árboles o saltando el cerco.
- b) **Faltas graves:** Por ejemplo: Salir o hacer abandono de la Escuela sin autorización. Intentos de peleas, empujones, zancadillas, juegos bruscos que pueden causar daños a los estudiantes.
- c) **Faltas gravísimas:** Por ejemplo: Sustraer especies a compañeros, al personal del colegio o a la propia Escuela. Intimidar, amenazar, burlarse, acosar o agredir verbal o físicamente a miembros de la comunidad educativa, del mismo modo a través de ciber acoso, acoso sexual vía Internet u otros, dentro de la Escuela, furgón escolar o actividades pedagógicas fuera de la Escuela. O ser cómplice de alguna de estas situaciones.

X) DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE DIFICULTADES DE CONVIVENCIA

Se podrán aplicar las siguientes sanciones conjunta o individualmente:

- a) Amonestación verbal o Diálogo personal pedagógico y reflexivo.
- b) Amonestación escrita en libro de clases.
- c) Comunicación y citación al apoderado a entrevista.
- d) Trabajos de investigación relativos a la falta, que deben ser presentados a su grupo curso o a otro nivel que lo requiera

Dado que éste es un Extracto, el apoderado tiene el deber de revisar el Manual de Convivencia Escolar y sus Protocolos de acción, frente a la normativa establecida. Este Manual lo encuentra en nuestra página <https://www.mollulco-temuco.cl/reglamentos/>

Apoderado deja constancia haber leído este Extracto Reglamento de Convivencia Escolar.